

Don Francisco Javier Goirieta Gandarias, documento nacional de identidad número 14.884.581. Area de conocimiento: «Estomatología». Departamento: Microbiología e Inmunología.

Don Pedro Bullón Fernández, documento nacional de identidad número 28.551.008. Area de conocimiento: «Estomatología». Departamento: Microbiología e Inmunología.

Doña Ana María de Begoña Azcárraga, documento nacional de identidad número 16.202.418. Area de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento: Geografía, Historia y Arte.

Profesores titulares de Universidad

Don Antonio Diaz Aramendi, documento nacional de identidad número 14.963.409. Area de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Microbiología e Inmunología.

Don Jesús María Garibi Undabarrena, documento nacional de identidad número 14.495.392. Area de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Microbiología e Inmunología.

Don Jesús Agustín Canga Larequi, documento nacional de identidad número 14.701.569. Area de conocimiento: «Periodismo». Departamento: Periodismo.

Don Ildelfonso Lamprabe Gaztelu, documento nacional de identidad número 15.732.464. Area de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina.

Doña I. Beatriz G. Miranda de Benito, documento nacional de identidad número 15.341.264. Area de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología.

Catedráticos de Escuela Universitaria

Don Angel Valea Pérez, documento nacional de identidad número 14.690.070. Area de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química y del Medio Ambiente.

Leioa, 11 de mayo de 1989.-El Rector, Emilio Barberá Guillem.

12139 RESOLUCION de 15 de mayo de 1989, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra a don Toribio Fernández Otero Catedrático de Universidad y otros, en virtud de los respectivos concursos.

De conformidad con la propuesta de las Comisiones nombradas por Resolución rectoral de 30 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 1989), para juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de 19 de agosto de 1988 de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del Estado» del 31), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido los interesados los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad y Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, con efectos económicos y administrativos a partir de la toma de posesión, a:

Catedráticos de Universidad

Don Toribio Fernández Otero, DNI número 10.021.150. Area de conocimiento: «Química Física». Departamento: En constitución.

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Doña Miren Josune Azkoiti Elustondo, DNI número 14.947.755. Area de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química y del Medio Ambiente.

Leioa, 15 de mayo de 1989.-El Rector, Emilio Barberá Guillem.

ADMINISTRACION LOCAL

12140 RESOLUCION de 9 de mayo de 1989, del Ayuntamiento de Cáceres, por la que se hace público el nombramiento de un Oficial de Jardines.

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el

Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aplicable supletoriamente al de esta Administración Municipal, según lo establecido en los artículos 133 y 134.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de mayo de 1989 y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas celebradas al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de este excelentísimo Ayuntamiento, para ocupar la plaza de Oficial de Jardines, don Luis Enrique Carrasco Roncero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 9 de mayo de 1989.-El Alcalde, Carlos Sánchez Polo.

12141 CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), por la que se hace público el nombramiento de dos Oficiales Electricistas.

Se rectifica la Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 27 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril, página 10919, columna 2.ª, por la que se hace público por Decreto de la Alcaldía de 6 de mayo de 1988 el nombramiento de dos Oficiales Electricistas, siendo la fecha correcta del Decreto 27 de marzo de 1989.

Fuenlabrada, 27 de abril de 1989.-El Alcalde.

12142 CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), por la que se hace público el nombramiento de un Ayudante Electricista.

Se rectifica la Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 27 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de fecha 18 de abril, página 11164, columna 2.ª, por la que se hace público por Decreto de la Alcaldía de 6 de mayo de 1988 el nombramiento de un Ayudante Electricista, siendo la fecha correcta del Decreto 27 de marzo de 1989.

Fuenlabrada, 27 de abril de 1989.-El Alcalde.

12143 CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), por la que se hace público el nombramiento de un Oficial Albañil.

Se rectifica la Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 27 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril, página 10809, columnas 1.ª y 2.ª, por la que se hace público por Decreto de la Alcaldía de 6 de mayo de 1988 el nombramiento de un Oficial Albañil, siendo la fecha correcta del Decreto 27 de marzo de 1989.

Fuenlabrada, 27 de abril de 1989.-El Alcalde.

12144 CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), por la que se hace público el nombramiento de cuatro Conserjes.

Se rectifica la Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 28 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 11 de abril, página 10401, columna 2.ª, por la que se hace público por Decreto de la Alcaldía de 6 de mayo de 1988 el nombramiento de cuatro Conserjes, siendo la fecha correcta del Decreto 27 de marzo de 1989.

Fuenlabrada, 27 de abril de 1989.-El Alcalde.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

12145 RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 64 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a siete plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 57 plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a dos plazas y se aplicará al sistema general de acceso libre.

En el supuesto de que éstas no sean cubiertas total o parcialmente se acumularán a dicho sistema.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un periodo de prácticas con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de julio.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el periodo de prácticas que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el periodo de prácticas, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por Resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del Subsecretario del Departamento en que realizaren dicho periodo y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto Superior.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud), se hará en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Subsecretario de Economía y Hacienda.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Estos requisitos también deberán ser cumplimentados, en su caso, por los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 a que se refiere la base 1.1. Estos aspirantes tendrán que declarar expresamente en las solicitudes que poseen la condición de discapacidad arriba indicada.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 8698060 de la Caja Postal.

El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina de Correos o de la Caja Postal.